



Resolución Rectoral n.º 0786-2016-UNAP  
Iquitos, 08 de julio de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 519-2016-J-OGPP-UNAP, presentado el 07 de julio de 2016, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que solicita de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º y 2º del Decreto Supremo n.º 187-2016-EF la aprobación del desagregado de los recursos autorizados al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1334-2015-UNAP, de fecha 21 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana del Ejercicio Fiscal 2016, a nivel de unidad ejecutora, categoría presupuestal, programa presupuestal, producto y/o proyecto, actividad, obra y/o acción de inversión, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica del gasto;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la octogésima quinta Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 30372, mediante Decreto Supremo n.º 009-2016-EF, decreto que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la octogésima quinta Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 30372 y dicta otras disposiciones complementarias, se ha fijado el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único;

Grupo Ocupacional	Monto S/
Funcionario	900.00
Profesional	800.00
Técnico	650.00
Auxiliar	650.00

Que, en aplicación a los artículos 1º y 2º del Decreto Supremo n.º 187-2016-EF, autorizan una transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y a los titulares de pliegos aprobar mediante resolución el desagregado de los recursos autorizados en el cuadro Anexo "Transferencia para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE" Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**, hasta por la suma de **S/991,200.00 (Novecientos noventa y uno mil doscientos y 00/100 soles)** destinado a financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley n.º 30220 Ley Universitaria y numeral 2.1 del artículo 2º del D.S. n.º 187-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2016 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana la **Transferencia de Partidas** autorizado mediante Decreto Supremo n.º 187-2016-EF, hasta por la suma de **S/991,200.00 (Novecientos noventa y uno mil doscientos y 00/100 soles)**, destinado a financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único; con cargo a la fuente de financiamiento **1 Recursos Ordinarios**, que se detalla a continuación:





### Resolución Rectoral n.º 0786-2016-UNAP

Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

EGRESOS		En soles
Sección Primera	: Gobierno Central	
Pliego	: 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	
Unidad Ejecutora	: 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Producto	: 3000001 Acciones comunes	
Actividad	: 5001549 Gestión administrativa para el apoyo a la actividad académica	
	Gastos Corrientes	
	2 1 Personal y Obligaciones Sociales	531,000.00
Actividad	: 5001550 Servicio del Comedor Universitario	
	Gastos Corrientes	
	2 1 Personal y Obligaciones Sociales	65,000.00
Actividad	: 5001551 Servicio Médico al Alumno	
	Gastos Corrientes	
	2 1 Personal y Obligaciones Sociales	12,500.00
Actividad	: 5001553 Servicio de Transporte Universitario	
	Gastos Corrientes	
	2 1 Personal y Obligaciones Sociales	47,000.00
<b>Total Programa 0066</b>		<b>655,500.00</b>
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin producto	
Actividad	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
	Gastos Corrientes	
	2 1 Personal y Obligaciones Sociales	25,000.00
Actividad	: 5000002 Conducción y Orientación Superior	
	Gastos Corrientes	
	2 1 Personal y Obligaciones Sociales	85,800.00
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
	Gastos Corrientes	
	2 1 Personal y Obligaciones Sociales	97,400.00
Actividad	: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
	Gastos Corrientes	
	2 1 Personal y Obligaciones Sociales	16,400.00
Actividad	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos	
	Gastos Corrientes	
	2 1 Personal y Obligaciones Sociales	83,700.00
<b>Total Programa 9001</b>		<b>308,300.00</b>





### Resolución Rectoral n.º 0786-2016-UNAP

Categoría Presupuestal	:	9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en productos	
Producto	:	3999999 Sin producto	
Actividad	:	5000705 Desarrollo y Evaluación de Programas de Postgrado	
		Gastos Corrientes	
		2 1 Personal y Obligaciones Sociales	23,000.00
Actividad	:	5000753 Extensión y Proyección Social	
		Gastos Corrientes	
		2 1 Personal y Obligaciones Sociales	4,400.00
<b>Total Programa 9002</b>			<b>27,400.00</b>
<b>Total PLIEGO</b>			<b>991,200.00</b>

#### **ARTÍCULO SEGUNDO.- Limitación del uso de los recursos**

Los recursos de la transferencia de partidas no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, artículo 3º del D.S. n.º 187-2016-EF.

#### **ARTÍCULO TERCERO.- Notas para modificación presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificaciones presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

#### **ARTÍCULO CUARTO.- Remisión**

Copia de la presente resolución se remite a los Organismos Públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL